Acta No. 18-2022

ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (18-2022). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 07 de junio del año dos mil veintidós, reunidos de manera presencial en el salón de Junta Directiva de Sociedad Dental de Guatemala, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Solicitud de audiencia al Presidente de la AEO 2022-2024, Br. Juan Fernando Morales Recinos y representantes de la Asociación Internacional de Estudiantes de Odontología (IADS), para explicar cómo funciona dicho proyecto.

2º. **Aprobación de la propuesta del Acta anterior**.
- 2.1 Aprobación de la propuesta de las Actas No. 16-2022 y 17-2022.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Aprobación del inicio del ciclo académico 2022, lunes 13 de junio de 2022.
- 8.2 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia y Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, bajo el renglón 022, ciclo 2022.
- 8.3 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia, bajo el renglón 022, ciclo 2022.
- 8.4 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postrado, bajo el renglón 022, ciclo 2022, Segundo Semestre.
- 8.5 Promociones Docentes del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, Dr. Oscar Stuardo Toralla De León y Dra. Ana María Interiano Cario, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.

9º. Asuntos Administrativos.
- 9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Carlos Efraín García Álvarez, Auxiliar de Servicios I.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
- 10.1 Solicitud de cambio de nombre del curso de "Estadística Básica" a "Estadística".

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.
- 12.1 Del Decano.
- **12.2 Del Secretario.**
 - 12.2.1 Seguimiento a las recomendaciones del Informe de hallazgos de Control Interno y Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables, emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el período fiscalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
 - 12.2.2 Informe del Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, respecto al personal docente jubilado, indicando que hay que presentar su renuncia o cuando ha dejado el cargo ante la Contraloría General de Cuentas.
- 12.3 Del Secretario Adjunto.
- 12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
- 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Informe de actividades académicas realizadas por la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, en su viaje a Lima, Perú.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
12.7.1 CIRCULAR C.A.C. No. 09-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, referente a los requisitos obligatorios para reapertura de ventas.
12.7.2 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente, en la cual conocen la transcripción de la Junta Directiva, con respecto a los nuevos integrantes de la COMEVAL 2021-2023.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14°. Incorporaciones.
15°. Otros Asuntos.
16°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:
1.1 Solicitud de audiencia al Presidente de la AEO 2022-2024, Br. Juan Fernando Morales Recinos y representantes de la Asociación Internacional de Estudiantes de Odontología (IADS), para explicar cómo funciona dicho proyecto.
Se conoció carta de fecha 24 de mayo de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Presidente de la AEO 2022-2024, Claudia Ajú, Representante de IADS en Guatemala y Andrea Martínez, Segunda representante de IADS en Guatemala, que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en sus actividades diarias por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentarles el nuevo proyecto en el que la Asociación de Estudiantes de Odontología ha estado trabajando y solicitar su apoyo. La Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO) a partir de febrero de 2022, pasó a ser miembro oficial de la Asociación Internacional de Estudiantes de Odontología, siendo la única representante de Guatemala ante esta entidad. La Asociación Internacional de Estudiantes de Odontología (IADS) fue fundada en 1951, en Dinamarca, con el objetivo de apoyar en la educación de los estudiantes de odontología al rededor del mundo y su oficina central actual se encuentra en la sede de la Federación Dental Internacional (FDI). Actualmente la IADS está conformada por más de 60 países y representa a más de 20,000 estudiantes. Esta asociación apoya a los estudiantes a través de proyectos e iniciativas para buscar la excelencia académica y científica, promueve el contacto y la cooperación de estudiantes del área y organizaciones dentales a nivel mundial y estimula el interés de los estudiantes por participar en el área de investigación y arte con el objetivo de crear avances científicos. En agosto de cada año se celebra la Asamblea General, siendo este el evento más importante para dicha organización, pues en él se reúnen los representantes de todos los países miembros, se presentan a los nuevos integrantes y se discuten las aplicaciones de asociaciones nuevas para formar parte de la organización, además de realizar elecciones de Junta Directiva, directores regionales y directores de los distintos comités. El evento también está acompañado de un congreso de actualización en el área científica. La 69 Asamblea General de la IADS se celebrará este año del 14 al 22 de agosto, siendo la sede en la ciudad de Almaty en Kazajistán, Asia Central. Como nuevos miembros de la IADS, queremos solicitar una audiencia para poder explicar de mejor manera cómo funciona el proyecto y las áreas en que se trabaja, además de solicitar su apoyo económico, con viáticos, para poder asistir a dicho evento, en el cual se presentará a Guatemala como miembro completo por primera vez, por lo que es imprescindible la presencia de los representantes...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Luego de escuchar la solicitud de audiencia al Presidente de la AEO 2022-2024, Br. Juan Fernando Morales Recinos y representantes de la Asociación Internacional de Estudiantes de Odontología (IADS), para explicar cómo funciona dicho proyecto, la Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Felicitarlos y mostrarles el apoyo necesario para lograr llevar a cabo la participación internacional como representantes de la Facultad de Odontología en el próximo congreso que organiza dicha asociación de la cual ya forman parte.

1.1.2 Gestionar dentro de la Universidad de San Carlos en Guatemala en la Dirección General de Docencia -DIGED-, la solicitud de apoyo para la participación en el congreso, así como en Cooperación Internacional, las gestiones necesarias para dicho proyecto.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta de las Actas No. 16-2022 y 17-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones Financieras.
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Aprobación del inicio del ciclo académico 2022, lunes 13 de junio de 2022.

RAZÓN: "*El señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, solicita que quede en Acta: Como Decano y Presidente de la Junta Directiva en esta sesión ordinaria, he llevado la propuesta a los miembros de Junta Directiva de la FOUSAC, las fechas de inicio del ciclo académico 2022. Mi propuesta inicial ha sido de dar inicio de las actividades el miércoles 8 de junio del 2022 y terminando la última semana del mes de abril del 2023. Sin embargo, después de deliberar aspectos relacionados a control académico he reconsiderado iniciar ya no el 8 de junio sino que el lunes 13 de junio. Convencido que la razón de ser de nuestra Facultad son los estudiantes y por los atrasos acaecidos en la recta final del año 2022 (el cual ya concluyó afortunadamente). Es urgente definir una fecha de inicio del año académico 2022, independientemente de la postura de los estudiantes (ya en huelga), del personal de servicio y administrativos además de los docentes y he explicado ampliamente en la reunión que la Junta Directiva no debe cargar con la responsabilidad de ningún atraso en el inicio de actividades académicas. Ya si ellos (estudiantes, docentes y administrativos) deciden parar actividades, será su propia responsabilidad y no la de este órgano de dirección, quien debe definir la fecha de inicio del año académico 2022. Además, una vez aprobada mi propuesta se deberá notificar dicho acuerdo a quienes corresponde. Finalmente, he pedido al Secretario Académico que dicha propuesta debe quedar en el acta correspondiente de manera literal. He indicado que, si algún miembro de Junta Directiva tiene alguna oposición deje por escrito su voto razonado en contra de mi propuesta por el tema de leyes, reglamentos y normas universitarias de la USAC. Quiero hacer énfasis que es una cuestión deontológica de la Junta Directiva más que política. Les he comentado en esta reunión varias veces las responsabilidades administrativas de primer orden y leyes que cumplir*".

RAZÓN: "La decisión del Vocal I, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, deseo solicitar incluya en el acta No. 18-2022 de esta JD, mi parecer y el de los profesores del sector docente, a quienes represento, respecto al inicio del ciclo académico 2022, el cual no estamos de acuerdo con que inicie en la fecha propuesta por la administración, esperando que los estudiantes de esta Facultad desistan de la suspensión de actividades, para posteriormente, entrar a aprobar el inicio de labores del período antes. Por lo que solicita se incluya como voto razonado, en la misma acta.

RAZÓN: "La decisión del Vocal II, Dr. Sergio Armando García Piloña, está de acuerdo con que el ciclo inicie el lunes 13 de junio de 2022 y cumpliendo a partir de allí con las 34 semanas de duración del ciclo.

RAZÓN: "La decisión de los Vocales IV, Br. Erick Ricardo Martínez Recinos y Vocal V, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, deciden razonar su decisión por lo que no están de acuerdo en aprobar las fechas de inicio y finalización del ciclo 2022.

VOTO RAZONADO: El Vocal IV, Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, hace constar que durante las sesiones de Junta Directiva No. 18-2022 y 19-2022 celebradas los días 7 y 9 de junio respectivamente se retomó la discusión sobre el tema correspondiente al inicio del Ciclo Académico para el año lectivo 2022. En las sesiones mencionadas anteriormente presenté argumentos para NO establecer de manera oficial e inmediata una fecha para iniciar el ciclo, esto debido a la postura tomada como Estudiantes de la Facultad de Odontología declarándonos en Asamblea Permanente, debido a los sucesos ocurridos en las elecciones para elección a Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2022-2026, en donde hay evidencia de vicios fundamentales

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

según lo establecido en el artículo 73, inciso f, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Solicita que se adjunte al Acta razonando mi voto en contra.
Solicitar la Asesoría Jurídica para tratar este tema y poder continuar con este punto.

8.2 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia y Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, bajo el renglón 022, ciclo 2022.
Se conoció la carta de fecha 16 de mayo de 2022, Ref. EPFO 106-2022, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar la contratación de los profesionales: Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas, Dra. Rome Alejandra González Tuch, y Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, quienes poseen amplias facultades y experiencia para complementar el área de endodoncia y cirugía oral, respectivamente. El horario se detalla a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas, con un sueldo de Q.2,071.20 del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Sosa, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la Dra. Rome Alejandra González Tuch, con un sueldo de Q.2,071.20 del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, con un sueldo de Q.4,142.40 del 17 de mayo al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días martes y viernes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días martes y viernes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Seguidamente, los Vocales I y II, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños y Dr. Sergio Armando García Piloña, razonan su decisión en contra de la contratación de los docentes para este período de la Maestría en Endodoncia y Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Solicitar la participación del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Alvarado Barrios, para exponer a este Órgano de Dirección, las nuevas contrataciones sugeridas, debido a la situación actual del cierre de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.3 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría en Endodoncia, bajo el renglón 022, ciclo 2022.
Se conoció la carta de fecha 25 de mayo de 2022, Ref. EPFO 111-2022, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar la contratación de los profesionales: doctor Luis Vincent Archila Montenegro y licenciado Ricardo Andrés Figueroa Ceballos, quienes poseen amplias facultades y experiencia para complementar el cuerpo docente de la Maestría en Endodoncia. Los detalles se describen a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al Dr. Luis Vincent Archila Montenegro, con un sueldo de Q.2,071.20 del 02 de junio al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Asimismo, apoyará en el proceso de creación de la Maestría en Radiología y Patología Bucal con Énfasis en Odontología Digital. Contratar al Mtro., y Quím. Blgo. Ricardo Andrés Figueroa Ceballos, con un sueldo de Q.1,035.60 del 07 de junio al 31 de diciembre de 2022, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Mtro. Figueroa, cumplirá sus labores los días martes de 06:00 a 08:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Agradeciendo tu atención a la presente. Muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Solicitar la participación del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Alvarado Barrios, para exponer a este Órgano de Dirección, las nuevas contrataciones sugeridas, debido a la situación actual del cierre de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postrado, bajo el renglón 022, ciclo 2022, Segundo Semestre.

Se conoció la carta de fecha 31de mayo de 2022, Ref. EPFO 114-2022, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitarles se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondientes al segundo semestre del ciclo académico 2022, según lo solicitado anteriormente a través del oficio Ref.EPFO-004-2022, en los horarios que se detallan a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al Dr. Junior José Archila Garzona, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Es importante informar que la Dra. Astrid Priscilla Sandoval Ortíz, por motivos personales ya no continuará, por lo que en su sustitución estará la Dra. Rome Alejandra González Tuch, quien su contratación fue solicitada a través del oficio Ref. EPFO-106-2022, mismo oficio en que se solicita la contratación del Dr. Francisco Roberto Sosa Rojas, y a través del oficio Ref. EPFO-111-2022 se solicitó la contratación del Dr. Luis Vincent Archila Montenegro y del Quím. Blgo. Ricardo Andrés Figueroa Ceballos, quienes complementarán el cuerpo docente de la Maestría en Endodoncia. MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL Contratar a la Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto, con un sueldo de Q.1,553.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 12:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Javier Alberto Curan Cantoral, con un sueldo de Q.3,106.80 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la Dra. María Gabriela

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Ceballos Godoy, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 10:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza, con un sueldo de Q.2,071.20 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann, con un sueldo de Q.2,071.20 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. José Miguel De León Fajardo, con un sueldo de Q.3,624.60 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al Dr. David Alejandro López Rojas, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. López cumplirá sus labores de lunes a viernes de 15:30 a 16:30 horas (en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Jaime Enrique Matta Ríos, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Matta cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 12:00 a 14:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" y la Universidad de San Carlos de Guatemala, según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología III, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. También es importante informar que, a través del oficio Ref. EPFO-106-2022, se solicitó la contratación del Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, quién complementará el cuerpo docente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: Contratar al Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Martínez cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. David Alejandro Orantes Saravia, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Contratar al Dr. Julio César Díaz Argueta, con un sueldo de Q.1,553.40 del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados. Y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al Dr. Luis Antonio Callejas Rivera, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

La Junta Directiva, aprueba los nombramientos del cuerpo docente que fue contratado para el primer semestre del año 2022, autorizando la contratación de Docentes que sustituyan a los que ya no continuarán como Docentes de la Escuela de Postgrado, después de discutirlo, **acordó**:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.4.1 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL

8.4.2 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 12:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.3 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.4 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.5 Contratar a la **DRA. MARÍA GABRIELA CEBALLOS GODOY,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 10:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.6 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.7 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.8 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.4.9 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. López cumplirá sus labores de lunes a viernes de 15:30 a 16:30 horas (en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.10 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.11 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 12:00 a 14:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" y la Universidad de San Carlos de Guatemala, según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología III, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.4.12 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.13 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.14 Contratar al **DR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Martínez cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.15 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

8.4.16 Contratar al **DR. JULIO CÉSAR DÍAZ ARGUETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados. Y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.17 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Promociones Docentes del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, Dr. Oscar Stuardo Toralla De León y Dra. Ana María Interiano Cario, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 01 de junio de 2022, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.027-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario, que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de: Leonel Adolfo Roldán Girón, referencia REF.DEPPA.CPTS. 121-2022; Fredy Alexander Contreras Castañaza, REF.DEPPA.CPTS. 122-2022; Óscar Stuardo Toralla De León, REF.DEPPA.CPTS. 035-2022; Ana María Interiano Cario, REF.DEPPA.CPTS.106-2022, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, me suscribo de usted. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Aprobar la promoción docente del **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, Registro de Personal No. 20140278, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesor Titular I a Titular II, a partir del 01 de enero de 2020 (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF DEPPA CPTS 121-2022 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN	20140278	TITULAR I *	S S S	TITULAR II	01 DE ENERO DE 2020

S: Satisfactorio
* Nombramiento como profesor Titular por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, inciso 6.2, Subinciso 6.2.2 del Acta No. 02-2017 Fecha con base al Punto de Acta del Consejo Superior Universitario arriba citado, Punto OCTAVO, inciso 8.7, Subincisos 8.7.1, 8.7.2, 8.7.3, 8.7.4, 8.7.5, 8.7.6, 8.7.7, del Acta No. 33-2016 del 24 de octubre del año 2016 y Punto VIGESIMO, inciso 20.1, del Acta No. 01-2017 ambas de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Base legal: Aplicación del Artículo 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

Guatemala, 13 de mayo de 2022

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1793/2021.

DEPPA DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Aprobado.:
Ing. Edgar René Ornelis Hoil
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional
Correlativo
JELG

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX 24188900 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

8.5.2 Aprobar la promoción docente del **ING. FREDY ALEXANDER CONTRERAS CASTAÑAZA**, Registro de Personal No. 20081204, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesor Titular I a Titular II, a partir del 01 de enero de 2020 (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF DEPPA CPTS.122-2022 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
FREDY ALEXANDER CONTRERAS CASTAÑAZA	20081204	TITULAR I	S S S	TITULAR II	01 DE ENERO DE 2020

S: Satisfactorio.
* Nombramiento como profesor Titular por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, inciso 6.5, Subinciso 6.5.4 del Acta No. 11-2016
Fecha con base en el Punto de Acta del Consejo Superior Universitario arriba citado, Punto SEXTO, inciso 6.1 y 6.2 del Acta número 31-2014 y Punto NOVENO, inciso 9.17, Subinciso 9.17.1 del Acta No 15-2016, ambas de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Base legal: Aplicación del Artículo 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

Guatemala, 13 de mayo de 2022

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1794/2021.

DEPPA

Aprobado,

Ing. Edgar René Ornelis Hoil
Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional
Correlativo
JELG

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX: 24188000 extensiones 63401, 63402, 63403, 1190

8.5.3 Aprobar la promoción docente del **DR. OSCAR STUARDO TORALLA DE LEÓN**, Registro de Personal No. 980220, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 01 de enero de 2020 (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA DIGED DDA FORMA DEPPA 012 REF DEPPA CPTS 035-2022 DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
OSCAR STUARDO TORALLA DE LEON	980220	TITULAR VIII	S S S	TITULAR IX	01 DE ENERO DE 2020

S: Satisfactorio.
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas:
Del 25 de septiembre al 04 de noviembre de 2018, Aval según PUNTO NOVENO, inciso 9.5.1 del Acta No. 03-2020, del 13 de enero del año 2020, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Del 20 de septiembre al 13 de noviembre de 2019, Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.4.1 del Acta No.27-2021, de fecha 14 de junio del 2021, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
Base Legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

Guatemala, 07 de marzo de 2022

Propuesto por: Licda. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 118/2022

DEPPA

Aprobado.:
Ing. Edgar René Ornelis Hoil
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional
Correlativo
JELG

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001, 24187003 PBX: 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1190

8.5.4 Aprobar la promoción docente de la **DRA. ANA MARÍA INTERIANO CARIO**, Registro de Personal No. 960188, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 23 de agosto de 2019 (aplicación del Artículo 57, Inciso 57.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y Artículo 38, Inciso 38.1 del Normativo de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 | RLF DEPPA CPTS 106-2022 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
ANA MARÍA INTERIANO CARIO DE FLORES	960188	TITULAR VII	S S S	TITULAR VIII	23 DE AGOSTO DE 2019

S: Satisfactorio

Base legal: Aplicacion del Articulo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y del Articulo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promocion del Personal Académico

Guatemala, 12 de mayo de 2022

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promocion Academica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1368.2021

DEPPA

Aprobado:
Ing. Edgar René Ornelis Hoil
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promocion del Personal Académico
(Segun Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluacion Docente)

C c Profesional
Correlativo
JELG

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001, 24187923 PBX 24188000 extensiones 83401, 83402, 83403, 1100

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Carlos Efraín García Álvarez, Auxiliar de Servicios I.
Se conoció carta de fecha 31 de marzo de 2022, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, por el señor Carlos Efraín García Álvarez, Auxiliar de Servicios, Registro de Personal No. 10574, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente solicito se me concedan dos meses de licencia con goce de sueldo a partir del 01/04/2022 al 31/05/2022, motivo por el cual estoy solicitando dicho permiso es por la enfermedad que estoy padeciendo la cual es llamada ulcera 1. trófica recurrente miembro inferior derecho, 2. linfedemia crónico derecho, 3. insuficiencia venosa derecha, 4. síndrome trombótico; información en la cual doy fe de lo arriba escrito adjunto certificación medica que me extendió el Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo IGSS zona 6. Me despido de usted con todo respeto y agradeciendo de antemano la atención prestada a dicha situación. Atentamente....".

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al señor **CARLOS EFRAÍN GARCÍA ÁLVAREZ**, en la plaza como Auxiliar de Servicios I en esta Unidad Académica, registro de personal No. 10574, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de abril al 31 de mayo de 2022, por enfermedad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud de cambio de nombre del curso de "Estadística Básica" a "Estadística".

Se conoció carta de fecha 23 de mayo de 2022, sin número de referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Coordinador del Curso de Estadística Básica, que literalmente dice: ..."Atendiendo a las instrucciones del Director del Área Básica, me permito escribirles para solicitar el cambio de nombre del curso de "Estadística Básica" por el nombre de "Estadística". Lo anterior tomando en cuenta de que resulta más corto, más fácil de manejar en la correspondencia y materiales didácticos (infografías, videos, etc), que actualmente se produce cierta cacofonía al momento de utilizarse junto con el nombre del Área Básica y que en los últimos años, debido a la modificación forzosa que tuvimos que llevar a cabo de un curso presencial a un curso a distancia en donde se utilizan computadoras y hojas de cálculo en vez de calculadoras personales, los temas que se han impartido en el curso superan los contenidos tradicionales de los cursos de Estadística Básica siendo más bien en la actualidad una Estadística Aplicada, por lo que el nombre podría causar confusión en las próximas promociones estudiantiles. Sin otro particular, me despido a la espera de su respuesta. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Previo a autorizar el cambio de nombre, realizar las consultas por parte de Secretaría Académica, Control Académico y el Departamento de Registro y Estadística, en referencia al código del curso.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.

No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Seguimiento a las recomendaciones del Informe de hallazgos de Control Interno y Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables, emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el período fiscalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darse por enterada.

12.2.2 Informe del Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, respecto al personal docente jubilado, indicando que hay que presentar su renuncia o cuando ha dejado el cargo ante la Contraloría General de Cuentas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Darse por enterada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Informe de actividades académicas realizadas por la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, en su viaje a Lima, Perú.

Se conoció carta de fecha 09 mayo de 2022, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, entrego la información requerida para efectos de documentar el permiso con goce de salario concedido según licencias ID (80476 y 80477), otorgado a mi persona para asistir a la Rotación Presencial de la Especialidad en Radiología Bucal y Maxilofacial dictado por el Instituto Latino Americano de Altos Estudios en Estomatología ILAE y la División de Educación Continua del Centro de Diagnóstico por Imágenes en Convenio con la Universidad Científica del Sur UCSUR realizado del 23 de abril al 07 de mayo del presente año. Agradezco el apoyo brindado, para permitir mi participación a la rotación presencial de la Especialización, lo que ayuda a fortalecer mi actividad como docente en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala...".

Reporte Actividades Realizadas en la Rotación Presencial de la Especialidad en Radiología Bucal y Maxilofacial del Instituto Latino Americano De Altos Estudios en Estomatología avalado por la Universidad Científica del Sur Lima, Perú del 23 abril al 07 Mayo de 2022

La rotación presencial es un curso teórico práctico que tiene como propósito desarrollar capacidades en el estudiante que le permitan aplicar e interpretar los estudios por imágenes en los diferentes campos de la odontología. El curso permite desarrollar conocimientos, habilidades y capacidad de análisis en el diagnóstico por imágenes en el área bucal y maxilofacial. La rotación se realizó en las instalaciones del Instituto Latino Americano De Altos Estudios en Estomatología. Todas las actividades se realizaron basadas en una metodología didáctica basada en clases magistrales y virtuales, demostraciones, prácticas dirigidas y estudio de casos clínicos. Existiendo también una metodología de evaluación la cual se realizó de la siguiente manera: participación en prácticas dirigidas, participación y discusión grupales. Se adjunta la programación calenda rizada de cada semana con la distribución actividades, temas y horas. La rotación tenía un tiempo de duración de tres semanas, la distribución de la misma se realizó en dos etapas: virtual y presencial. Durante la primera semana se realizó en modalidad virtual del 18 al 22 de abril del 2022, viajando a la Ciudad de Lima Perú el día 23 de abril para realizar la rotación de manera presencial del 25 de abril al 06 de mayo, regresando a Guatemala el sábado 07 de mayo. Esta rotación se realizó como reposición de la rotación que fue suspendida en el año 2020 por la situación presentada a nivel mundial por el SARS Covid-19. Se adjunta constancia de participación en la Rotación de la Especialidad en Radiología Bucal y Maxilofacial y certificado por la culminación

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del periodo de estudios del Programa Académico de Especialización de Radiología Bucal y Maxilofacial el cual se desarrolló desde mayo del 2019 a abril del 2021 modalidad semipresencial, obteniendo el grado de Especialidad en Radiología Bucal y Maxilofacial del Instituto de Altos Estudios en Estomatología en convenio con la Universidad Científica del Sur, Lima Perú. Sin otro particular, me suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darse por enterada del informe de actividades académicas realizadas por la Dra. Marlen Melgar Girón.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 CIRCULAR C.A.C. No. 09-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, referente a los requisitos obligatorios para reapertura de ventas.

Se conoció CIRCULAR C.A.C. No. 09-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por la Licda. Ana del Rosario Martínez Ortiz, Profesional de la Actividad Comercial, Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado, Secretario Ejecutivo de Comisión para la Actividad Comercial y la Inga. Wendy López Dubón, Directora General de Administración -DIGA-, que literalmente dice: ..."Se les extiende un cordial saludo, por parte de la Actividad Comercial deseando que todas sus actividades se realicen con éxito. Por este medio se les informa que los vendedores que pertenezcan a su área de influencia y que estén interesados en reaperturar su negocio, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Recibo 101-C-CCC de pago del mes de enero, febrero y 15 días de marzo de 2020.
- Opinión de órgano correspondiente, año 2022 donde se autorice la reapertura de la venta.
- Expediente completo de renovación de contrato año 2022 (se adjunta formulario correspondiente).

Es importante indicar, que la oficina de la actividad comercial notificará por escrito a cada Junta o Consejo Directivo de cada Facultad y Centro Universitario, cuando los arrendatarios ya hayan cumplido con los requisitos obligatorios correspondientes, para que puedan aperturar. Además, solicitamos de su colaboración para que no puedan permitir la instalación de vendedores que no cumplan con estos requisitos, así como su apoyo para realizar las respectivas denunciadas de vendedores no regularizados, tal y como lo indica el Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en: "Artículo 10. Funciones de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas. Para los efectos del presente Reglamento, son funciones de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas las siguientes: 10.2 Denunciar en el momento oportuno a los arrendatarios que incumplan con lo regulado por éste Reglamento, directamente a la Comisión para la Actividad Comercial. 10.3 Denunciar cualquier venta ilegal dentro de su área de influencia". Sin otro particular, nos suscribimos con muestras de nuestra más alta estima. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Darse por enterada e informar al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, para su conocimiento y efectos consiguientes.

12.7.2 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente, en la cual conocen la transcripción de la Junta Directiva, con respecto a los nuevos integrantes de la COMEVAL 2021-2023.
Se conoció la transcripción de fecha 12 de mayo de 2022, REF.CED.012-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Ing. Edgar René Ornelis Hoil, Secretario del Consejo de Evaluación Docente -CED-, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, se transcribe el Punto 4, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.1, numerales 4.4.1.1, 4.4.1.2 y 4.4.1.3 del Acta No. 02-2022, de sesión celebrada por este Consejo en la modalidad a distancia por la plataforma Webex, el uno de marzo del año dos mil veintidós, que literalmente dice 4, **EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE**. 4.4 Comisiones de Evaluación Docente 4.4.1 Facultad de Odontología (Expediente CED 2022-008), Se conoce nota identificada como Ref. F.O.J.D. 956-2021 del 23 de noviembre de 2021, en la que el Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario de la Facultad de Odontología, transcribe acuerdo en el que Junta Directiva procede a darles oficialmente toma de posesión a partir del viernes 26 de noviembre de 2021 a los nuevos integrantes de la Comisión de Evaluación Docente período 2021-2023, siendo ellos: Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, Dra. Ana Lucía Arévalo Donis y Dr. Ronald Mariano Ponce de León. Al respecto, el Consejo de Evaluación docente, **ACUERDA**: 4.4.1.1 Agradecer el envío de la información y darse por enterado. 4.4.1.2 Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología dar el apoyo logístico necesario, según el artículo 8.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico. 4.4.1.3 Instruir al Profesional del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico a dar la asesoría y acompañamiento a la nueva Comisión de Evaluación Docentes de la Facultad de Odontología e informar a este Consejo los avances de esta comisión. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.2.1 Darse por enterada.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas en punto (12:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

16.2 Se hace constar que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, se retiró a las once horas con diez minutos (11:10), por motivos personales.

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020